



BANCO CENTRAL DE CHILE
SANTIAGO

Santiago, 02 de diciembre de 2005

CARTA-CIRCULAR

Bancos N° 482
Sociedades Financieras N° 451

ANT.: Capítulo III.H.2 del Compendio de Normas Financieras.

MAT.: Resuelve puesta en operaciones de la Cámara de Compensación de Operaciones Interfinancieras en Moneda Nacional.

Señor Gerente:

En consideración a la próxima puesta en marcha de la Cámara de Compensación de Pagos de Alto Valor en Moneda Nacional operada por Combank S.A. y a la conveniencia de disponer de un sistema de apoyo para la administración de eventuales contingencias asociadas a las modificaciones en los horarios y prácticas operativas que con la incorporación de ese nuevo servicio de liquidación de pagos se podrían generar, comunico a usted que se ha resuelto disponer la puesta en operaciones de la Cámara de Compensación de Operaciones Interfinancieras en Moneda Nacional, para lo cual ésta deberá encontrarse en condiciones de operar, de conformidad con las normas contempladas en el Capítulo III.H.2 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile, a partir del día 9 de diciembre del presente año y hasta el día 3 de marzo de 2006, inclusive.

Asimismo, comunico a usted que, para los efectos de su liquidación en el Sistema LBTR, la información relativa a los saldos o resultados netos obtenidos para cada uno de los participantes en la mencionada Cámara deberá hacerse llegar al Banco Central de Chile hasta el horario de término indicado a continuación, para el período respectivo que se señala:

Horario: 18:30 hrs. desde el 09/12/2005 al 30/12/2005 inclusive

Horario: 17:15 hrs. desde el 02/01/2006 al 03/03/2006 inclusive.

Saluda atentamente a usted,

ENRIQUE MARSHALL RIVERA
GERENTE GENERAL